



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/54099

12/04/2022

139053

AUTOR/A: MULET GARCÍA, Carles (GPIC)

RESPUESTA:

AENA S.M.E. S.A. ha mantenido y mantiene en todo momento una comunicación fluida y cordial con la Generalitat Valenciana sobre todos los asuntos que son de interés para ambas partes.

Tal y como se ha informado en anteriores ocasiones en respuesta a distintas iniciativas relativas al Aeropuerto de Castellón, de titularidad autonómica a través de la Sociedad Aeropuertos de Castellón, S.L. (Aerocas), en el caso concreto del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia (Corvera), también de titularidad autonómica, AENA gestiona esta infraestructura tras participar en un concurso público llevado a cabo por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la selección de un nuevo operador y resultar adjudicataria del mismo.

Por tanto, la selección de un nuevo operador aeroportuario para el Aeropuerto de Castellón debería realizarse a través de un procedimiento similar al realizado para el Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia.

En todo caso, la posible participación de AENA en dicho procedimiento se decidirá teniendo en cuenta las condiciones contempladas en el mismo y bajo estrictos criterios de racionalidad económica, debiendo aplicarse, en todo caso, el principio de buena administración o eficiente utilización de fondos públicos.

En todo caso, AENA manifiesta su total predisposición para seguir colaborando con la Generalitat Valenciana en todos los ámbitos dentro de sus competencias.

Por otro lado, se indica que la información estadística sobre el tráfico de los aeropuertos de la red de AENA, entre los que está el Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia gestionado bajo concesión, se encuentra publicada y se puede consultar en el siguiente enlace:



<https://www.aena.es/es/estadisticas/inicio.html>

En la citada página se pueden consultar datos de tráfico de los aeropuertos por número de pasajeros, operaciones y mercancías hasta el último mes cerrado del año actual. Mediante la utilización de los campos de consulta de información habilitados se facilita la realización de las búsquedas de información.

Madrid, 23 de mayo de 2022



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

En 24 de febrero de 2018, la Comunidad Autónoma de Murcia y AENA, empresa pública, firmaron un contrato de ¿Gestión, explotación, mantenimiento y conservación del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia¿, como contrato de gestión de servicios públicos en la modalidad de concesión, por un plazo de duración de 25 años y un valor estimado (IVA excluido) de 495.887.600, 00 € .

Este contrato no comporta gasto alguno para la Región de Murcia. Esto contrasta con la situación de otro de los aeropuertos fallidos en el Estado español, el de Castelló, que desde sus inicios ha comportado una sangría de dinero público a la Generalitat Valenciana sin que Aena haya querido nunca implicarse en su gestión

Por ello se pregunta

1. ¿Por qué motivo sí se ha implicado AENA en la gestión Gestión, explotación, mantenimiento y conservación del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia y no con el de Castelló?
2. ¿ha recibido peticiones por parte de las administraciones valencianas AENA para hacerse cargo de la carga que es el aeropuerto de Castelló?. En caso afirmativo, ¿ qué ha respondido?
3. ¿Cuántos vuelos mensuales tiene el aeropuerto de Murcia?
4. ¿Ha calculado AENA qué parte de esos casi 496 millones de euros de gasto en el aeropuerto de Murcia van a poder recuperarse?

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 12/04/2022 08:44 Ref.Electrónica: 139800 -